MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 736-A-2018-MPM/A

Moyobamba, 07 NOV. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 687-2018-MPM/A, de fecha 26 de setiembre de 2018; El Informe N° 088-2018-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 07 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 1901-A-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 2496-A-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de noviembre de 2018; El Informe N° 00035-2018-MPM-UC, de fecha 07 de noviembre de 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 687-2018-MPM/A, de fecha 26 de setiembre de 2018, resuelve en su *Artículo Primero:* RESOLVER el Contrato N° 035-2017-MPM/CS, de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito con H&M INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C con RUC N° 20493504062, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN,** con **Código SNIP N° 270646**, por los fundamentos expuestos, quedando resuelto de pleno derecho a partir de la recepción formal de la presente resolución. Asimismo, en su *Artículo Segundo:* CONFORMA la comisión para la Constatación Física e Inventario, la cual estará integrada de la siguiente manera: Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras públicas, Supervisor y /o Inspector de Obra.

Que, mediante el Informe N° 088-2018-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, "El resultado de la Liquidación del Contrato, ejecutado a través de **H&M INGENIEROS CONSULTORES SAC**, muestra una inversión total ascendente a **S/ 3'308,726.49 (Tres Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos Veintiséis y 49/100 soles),** con un saldo en contra desagregado de **S/ - 697,794.04 soles";**

Que, con Nota Informativa N° 1901-A-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2496-A-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 07 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, remiten al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de la obra en mención, con la finalidad que a través de su despacho la Unidad de Contabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones emita un Informe con el Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra antes mencionada;

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 776 -A -2018-MPM/A

Que, a través del Informe N° 00035-2018-MPM-UC, de fecha 07 de noviembre de 2018, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN,** con **Código SNIP N° 270646**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que el monto total es de **S/ 3'931,872.99 (Tres Millones Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos con 99/100 soles), sin embargo se debe tener en cuenta el Informe N° 088-2018-SGEPyOP/AOP/LO**, de fecha 07 de noviembre de 2018; en lo referente a los demás conceptos que forman parte del resumen de liquidación de obra.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, resolución de Contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos: al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **Liquidación del Contrato y Pre Liquidación de la Obra**: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN,** con **Código SNIP N° 270646,** ejecutado bajo la modalidad de ***Administración indirecta;*** el cual tiene un Costo de Obra ascendente de **S/ 3'308,726.49 (Tres Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos Veintiséis y 49/100 soles),** con un saldo en contra desagregado de **S/ - 697,794.04 soles";** según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 776 - A -2018-MPM/A

RESUMEN DE PRE LIQUIDACIÓN DE OBRA	
Valorizaciones Pagadas – Resolución de Contrato	S/ 3'931,872.99
Saldo a Favor de la Empresa	
Valorización pendiente de cancelación	S/ 34,550.52
Reajustes variaciones de precios contractual	S/ 85,123.47
Reajustes variaciones de precios adicionales	S/ 3,109.06
Deducción Adelanto Directo y materiales	S/ -16,617.30
Sub Total	S/ 106,165.75
Saldo en Contra de la Empresa	
Adelantos Otorgados Pendientes de devolución	S/ -285,641.41
Deducción Valorizaciones sobrevaluadas	S/ -397,291.51
Penalidades, incumplimiento al contrato	S/ -121,026.87
Sub Total	S/ -803,959.79
Inventario Valorizado de materiales e insumos en obra	S/ 74,647.54
Costo de la Obra (Resolución de Contrato)	S/ 3´308,726.49

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR. la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE